

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

ES-P-002

1. OBJETIVO

Declarar el compromiso para Oleoducto de los Llanos Orientales, S.A., sucursal Colombia (ODL) y Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. (Bicentenario), en conjunto se denominarán (“Las Compañías”), de respetar y promover los Derechos Humanos reconocidos nacional e internacionalmente, en su cadena de valor y hacia los grupos de interés con los cuales existen interacciones directas e indirectas.

2. ALCANCE

Los lineamientos que orientan y regulan la gestión frente a los Derechos Humanos, son de obligatorio cumplimiento y se aplican a las actividades de la compañía, que son ejercidas por sus colaboradores directos, contratistas y terceros con los que la compañía lleve a cabo cualquier tipo de relación comercial.

3. GLOSARIO

Grupos de Interés: Son aquellos individuos, grupos de individuos u organizaciones que afectan y/o pueden ser afectados por las actividades, productos, servicios o desempeño asociado a una organización.

Derechos Humanos: son normas que reconocen y protegen la dignidad de los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, el deber del Estado es protegerlos y el deber de las compañías es respetarlos.

Grupos en situación de vulnerabilidad: son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos.

Actuar con Debida Diligencia: es una manera de que las compañías gestionen en forma proactiva los riesgos e impactos reales y potenciales de los efectos adversos en los derechos humanos en los que se ven involucradas. Incluye cuatro componentes básicos: identificar, prevenir, mitigar y comunicar.

Sistema Integral de Gestión: es aquel que unifica los componentes de la organización en un sistema coherente, que permite el cumplimiento de su propósito superior, los cuales deben estar enfocados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

4. MARCO DE ACTUACIÓN DE LA POLÍTICA

Las compañías adoptan esta política en materia de Derechos Humanos, la cual basa sus directrices en los siguientes instrumentos orientadores:

- La legislación colombiana
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Las Convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo
- La Declaración Tripartita de la OIT

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS			
	ES-P-002	Versión 3	Septiembre 20 de 2021	

- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas
- Las normas de desempeño social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional
- Los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- La guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable
- Las directrices de la OCDE para compañías multinacionales
- La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
- La Política del Sector Minero Energético, adoptada por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia, mediante Resolución 40796 del 1 de agosto de 2018.

Adicionalmente, esta Política de Derechos Humanos es coherente y está alineada con el propósito superior de la organización, con la Política de Sostenibilidad, lineamientos institucionales y políticas corporativas que conforman el Sistema Integral de Gestión.

5. COMPROMISOS

ODL y Bicentenario asumen el compromiso de respetar los derechos humanos procurando ir más allá de las obligaciones legales

Estos son los compromisos expresados en la actual política:

Compromisos fundamentales:

- Conocer, respetar y acatar las leyes colombianas.
- Conocer y respetar los derechos de colaboradores directos, contratistas y subcontratistas, así como de las comunidades en el área de influencia, sin discriminación alguna.
- Buscar la coherencia en las áreas de negocio, integrando esta política a demás políticas, planes y procesos.
- Respetar y promover los Derechos Humanos en las áreas de influencia de las operaciones.
- Hacer los esfuerzos para que las relaciones comerciales se desarrollen aplicando esta política.
- Garantizar la seguridad de los colaboradores y ser consecuente con el principio fundamental de proteger la vida, la integridad y libertad personal.
- Rechazar las formas de trabajo forzoso, explotación de niños y trabajo infantil en nuestras actividades, así como en las actividades que realizan nuestros contratistas y subcontratistas.

Compromisos frente al respeto por la diferencia:

- Prestar especial atención a los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Tener en consideración un enfoque diferencial a los grupos históricamente discriminados o en situación de vulnerabilidad como comunidades étnicas, ROM, raizales, LGBTI, personas con discapacidad, menores de edad, entre otros.
- Tratar a las personas de forma equitativa, sin distinción de raza, etnia, género, orientación sexual o afiliación política.
- Respetar los usos, costumbres y culturas de los grupos de interés.

Compromisos frente a la comunicación:

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS			
	ES-P-002	Versión 3	Septiembre 20 de 2021	

- Desarrollar un diálogo respetuoso, transparente y constructivo con los grupos interesados en hacerlo.
- Sensibilizar, capacitar y comunicar a los colaboradores, contratistas, comunidades y demás grupos de interés que considere pertinentes, sobre el compromiso empresarial en Derechos Humanos, sobre los procesos internos y sobre los indicadores de cumplimiento.

Compromisos frente a la implementación del mecanismo de debida diligencia:

- Actuar con debida diligencia y no ser cómplices de violaciones a los Derechos Humanos.
- Identificar, prevenir, mitigar, remediar y/o compensar, los eventuales impactos sobre los derechos de las personas, e involucrar con diligencia al responsable de esta política.
- Implementar un sistema de gestión que comprometa a los diferentes niveles de la organización y facilite la rendición de cuentas.
- Atender, registrar e investigar de manera transparente, eficaz y oportuna las quejas relacionadas con los impactos de la operación y buscar mediante el diálogo la solución e implementación de compensaciones y/o remediaciones adecuadas cuando hubiere lugar a ello.

Para la adecuada y oportuna atención de quejas ante riesgos o impactos en materia de Derechos Humanos, ODL y Bicentenario cuentan con mecanismos de participación, atención, comunicación y registro de las preocupaciones de los grupos de interés que se sientan afectados, facilitando un canal abierto y de fácil acceso al cual se puede acudir para interponer peticiones, solicitudes y reclamaciones.

Este mecanismo es se denomina Línea SER (sistema de Solicitudes, Expectativas y Reclamaciones).

6. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las compañías realizarán un monitoreo, seguimiento y evaluación del estado de implementación y cumplimiento de la política en su cadena de valor.

Adicionalmente, para asegurar una adecuada gestión, adelantará de manera periódica, procesos de verificación, control y medición relacionadas.

El desempeño de las compañías en materia de Derechos Humanos se divulgará periódicamente en el marco del reporte de Sostenibilidad o cuando sea requerido por cualquier grupo de interés.

7. RESPONSABILIDADES

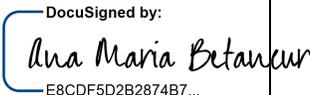
El direccionamiento de esta política es responsabilidad del Comité Directivo de las Compañías. La implementación y la articulación de sus acciones estará a cargo de la Gerencia de Sostenibilidad y Entorno.

Las áreas de negocio de las compañías son responsables de contribuir al cumplimiento de la política para garantizar una actuación respetuosa de los Derechos Humanos en el marco de sus actividades.

 Oleoducto de los Llanos Orientales S.A.	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS			 bicentenario petróleo por Colombia
	ES-P-002	Versión 3	Septiembre 20 de 2021	

8. VERSIONES Y CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios
1	2011	Se crea el documento
2	03/12/2014	Se actualiza el documento
3	21/09/2021	Se reestructura el documento y se sustituye la Guía de DDHH (GG-G-004) con la Política de Derechos Humanos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
 0B0752B17F2644E... Camilo Castro Grijalba Gerente de Entorno y Sostenibilidad	 E8CDF5D2B2874B7... Ana María Betancur Directora de Soporte a la Operación	 61871B8C54E44F0... Alejandro Pinzón Pinzón Presidente
20/09/2021	20/09/2021	20/09/2021